

Núm. Expte.: 415/10 JCR.  
 Notificado: El Bosque Aljarafe, S.L.  
 Último domicilio: Avda. Descubrimientos, s/n C.C. Metromar.  
 41927, Mairena del Aljarafe (Sevilla).  
 Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 455/10 FVM.  
 Notificado: Multiprecio Jin Ou, S.L.  
 Último domicilio: Avda. de la Prensa, 22, 41007, Sevilla.  
 Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 499/10 FVM.  
 Notificado: Omnium Klimatiza, S.L.  
 Último domicilio: Via Apia, 44 (P.I. Fuentequintillo), 41089, Dos Hermanas (Sevilla).  
 Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 18/11 FVM.  
 Notificado: Mairena Automoción Group, S.L.  
 Último domicilio: Antonio de la Peña y López, 11 (PICA), 41007 (Sevilla).  
 Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 25/11 FVM.  
 Notificado: Bernardo Guzmán Domínguez.  
 Último domicilio: Magallanes, 1, 41110, Bollullos Mitación (Sevilla).  
 Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 93/11 FVM.  
 Notificado: José Puech García.  
 Último domicilio: Esperanza de Triana, 22, local 4, 41010 (Sevilla).  
 Se notifica: Acuerdo de inicio.

Sevilla, 14 de abril de 2011.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

*ANUNCIO de 18 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 8 de marzo de 2011, de la Consejera de Salud, recaída en el recurso de alzada 408/10.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Salud, de fecha 8 de marzo de 2011, recaída en el recurso de alzada interpuesto por Pescavar, S.L. contra Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Salud de Cádiz, de fecha 29 de abril de 2010; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesado/a: Pescavar, S.L.  
 Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 408/10.  
 Sentido: Desestimado.  
 Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 18 de abril de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> José Gualda Romero.

*ANUNCIO de 18 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 8 de febrero de 2011, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, recaída en el recurso de alzada 413/10.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, de fecha 8 de febrero de 2011, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Vicente Ángel Carmona Ávila en representación de Inturan, S.A., contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Córdoba, de fecha 27 de septiembre de 2010, recaída en el expediente sancionador núm. 56/10; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesado/a: Inturan, S.A.  
 Expediente sancionador: 56/10.  
 Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 413/10.  
 Sentido: Inadmitido.  
 Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 18 de abril de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> José Gualda Romero.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*NOTIFICACIÓN de 13 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución del expediente sancionador que se cita.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador GR/052/2010 incoado contra Rural Tours Viajes, S.A., titular del establecimiento denominado Agencia de Viajes «Rural Tours Viajes», que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Constitución, núm. 27 de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción del artículo 60.9 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo. El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, núm. 11, 3.<sup>a</sup> planta, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el